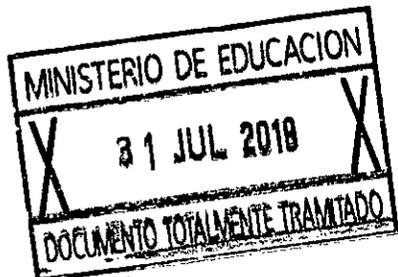




**APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1º DFL (ED.) Nº 4 DE 1981, AÑO 2019.**



Solicitud Nº **617** ✓

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO Nº**

**0545 31.07.2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y; Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, consigna recursos para "Fortalecimiento Universidades art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981", por un total de M\$ 1.462.292.-

Que, la glosa 11, que regula la ejecución del Programa 30, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981", cuyo artículo 4º establece que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta Nº 1986, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Fortalecimiento Universidades art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981", como resultado de la aplicación de los criterios de distribución establecidos en el artículo 3º de la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y en conformidad con lo establecido en la Ley Nº 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, asimismo, a través del Decreto Exento Nº 331, de 2019, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos en el marco de la asignación ya referida, de acuerdo a lo consignado en la glosa 01, del Programa 30, citado en el primer considerando.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5º, de la Resolución Nº 28, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad Católica del Maule, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias en estudiantes de asignaturas críticas de Ciencias Básicas", Código "UCM 1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 331, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1986, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/3548, de 2019, del Jefe de la División de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica del Maule**, de fecha 6 de junio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE**

**FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ART. 1 DFL (ED.) N°4 DE 1981, AÑO 2019**

**"Modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias en estudiantes de asignaturas críticas de Ciencias Básicas"**

**CÓDIGO UCM1999**

En Santiago, Chile, a 6 de junio de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación, don **Raúl Figueroa Salas**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Diego Pablo Durán Jara**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y en Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, Glosa N° 11, consigna recursos para el **Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981**, que en su conjunto ascienden a **M\$1.462.292.-**

Que, la Glosa N° 11 del Programa 30, señala que los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia en las universidades privadas incluidas en el artículo 1 del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y

condiciones establecidos en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los Términos y Condiciones de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", señalando, en su artículo 4°, que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 1986, de 2019, se determinaron los Montos a Distribuirse en el marco de la Asignación Presupuestaria "Fortalecimiento Universidades Art. 1 DFL (Ed.) N°4 de 1981", entre las universidades privadas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

### **EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

#### **PRIMERO: Objetivo del Proyecto.**

**"La Institución"** y **"el Ministerio"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias en estudiantes de asignaturas críticas de Ciencias Básicas", código UCM1999, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**. En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del presente acuerdo, a través del cumplimiento de indicadores del proyecto.

#### **Los objetivos e hitos del proyecto son:**

Objetivo general: Establecer un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias y gestión del aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.

#### Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Diseñar un modelo de innovación de las prácticas educativas que propicien una docencia de calidad y gestión del aprendizaje de los estudiantes para el logro de competencias en asignaturas críticas de ciencias básicas.
- Objetivo Específico N° 2: Implementar un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje mejorando las competencias docentes en el uso de estrategias innovadoras en la didáctica, metodología y evaluación para el logro de la gestión y resultados de aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.
- Objetivo Específico N° 3: Contribuir al aprendizaje entre estudiantes, ayudantes y docentes mediante espacios de encuentro que propicien la implementación del modelo de innovación de las prácticas educativas en asignaturas críticas de ciencias básicas.

#### Hitos:

##### Hitos Objetivo Específico N°1:

- Hito 1: Diseño de la metodología diagnóstica de necesidades.
- Hito 2: Diagnóstico de las necesidades pedagógicas de asignaturas críticas de ciencias básicas.

- Hito 3: Modelo de innovación de las prácticas educativas de asignaturas críticas de ciencias básicas diseñado
- Hito 4: Plan de acompañamiento e innovación diseñado
- Hito 5: Monitoreo y socialización del plan de acompañamiento diseñado.

Hitos Objetivo Específico N°2:

- Hito 1: Docentes habilitados en estrategias de enseñanza y aprendizaje para el área de ciencias básicas
- Hito 2: Acompañamiento en la implementación de prácticas innovadoras en asignaturas críticas de ciencias básicas
- Hito 3: Plan de acompañamiento docente evaluado
- Hito 4: Ayudantes habilitados en estrategias de enseñanza y aprendizaje para el área de ciencias básicas
- Hito 5: Piloto escuela de ayudantes para asignaturas críticas evaluado
- Hito 6: Modelo de Innovación consolidado

Hitos Objetivo Específico N°3:

- Hito 1: Espacios virtuales implementados en la Plataforma Virtual de la UCM<sup>1</sup>
- Hito 2: Definición y diseño de espacio físico para el encuentro entre estudiantes, ayudantes, docentes que fomente el espíritu de servicio
- Hito 3: Espacio Físico habilitado.

El cumplimiento de los presentes objetivos e hitos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de indicadores acordados con "**el Ministerio**" conforme a "**el Proyecto**" contenido en el **Anexo**, establecido en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.

**SEGUNDO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "**la Institución**" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo; en la Resolución N° 28, de 2017, del Ministerio de Educación; en "**el Proyecto**", y a las instrucciones que "**el Ministerio**" le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

**TERCERO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.**

La vigencia del presente convenio será de 36 meses contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de "**el Proyecto**", de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de 24 meses.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "**la Institución**", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, "**el Ministerio**" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**"

---

<sup>1</sup> Universidad Católica del Maule.

y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

#### **CUARTO: Costo Total de Ejecución del Convenio.**

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$426.959.000.- [cuatrocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos]. Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$426.959.000.- [cuatrocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos]. Dicha cantidad será transferida en una sola cuota, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, para la ejecución de "el Proyecto";
- b) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "el Ministerio" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula sexta.
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula octava.

#### **SEXTO: Cuenta Corriente.**

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "el Ministerio" a "la Institución" en el monto señalado en la cláusula quinta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución del presente convenio "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

### **1. Compromiso derivado del Proyecto:**

"**La Institución**" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos e indicadores, en los términos señalados en "**el Proyecto**" que se acompaña como Anexo en la cláusula vigésimo primera, del presente instrumento.

### **2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:**

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Entregar los **Informes de Avance Semestrales y Final, rendir cuentas** y permitir la **supervisión** y seguimiento del presente convenio, según lo estipulado en la cláusula novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de indicadores comprometidos.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo de "**el Proyecto**".
- d) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", exclusivamente a la ejecución e implementación de "**el Proyecto**".
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", conforme a la normativa vigente, de una manera adecuada, para la efectiva ejecución de "**el Proyecto**" y que permitan una efectiva gestión del mismo.
- f) Los procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del presente convenio, asegurando procesos competitivos y transparentes, que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados excepcionalmente y previa autorización de "**el Ministerio**" y si la normativa institucional lo permite, se podrán utilizar otro tipo de procedimientos.
- g) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio".**

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

- c) Realizar el seguimiento del presente convenio, coordinando su monitoreo y evaluación para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

#### **OCTAVO: Garantías.**

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos, siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos, posteriores al término de la duración de la ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos trescientos sesenta (360) días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos anticipados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo quinta, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", según señala la cláusula décimo sexta, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "la Institución", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula décima del presente convenio.

#### **NOVENO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- a) **Informes de Avance Semestral:** que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "**el Ministerio**", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el informe respectivo. En términos concretos, estos informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.
- b) **Informe Final:** que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "**la Institución**" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "**la Institución**" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente convenio.

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " <b>el Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " <b>el Proyecto</b> ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta del incumplimiento de compromisos contraídos en convenio respecto de " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el convenio respecto de " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la institución**" los formatos de los informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"**La Institución**" entregará una rendición de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente en el año calendario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

"**El Ministerio**", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "**la institución**" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "**el Proyecto**", señalada en la cláusula sexta del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "**el Ministerio**" las efectuará la División de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha División, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "**el Proyecto**" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "**el Proyecto**", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "**la institución**".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "**la Institución**" exposiciones de directivos de "**el Proyecto**", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, informes de avance y gestión financiera, entre otras que se considere necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "**la institución**" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "**el Ministerio**" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución de convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Programación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.**

### **1. Programación de gastos**

**"La Institución"**, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

### **2. Tipos de Gastos**

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"** deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

## **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

## **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.**

El Ministerio de Educación pondrá término anticipado al convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décima sexta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

#### **DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.**

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales, b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el**

**Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

**DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Raúl Figueroa Salas, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

La personería de don Diego Pablo Durán Jara para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 04/2017, reducido a escritura pública ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular de la Primera Notaría y para las comunas de Talca, San Clemente, Penco, Río Claro, Pelarco, San Rafael y Maule, bajo el repertorio N° 3819 de fecha 31 de Agosto de 2017 y protocolizado con el N° 270 al final del Registro del mes de Agosto del mismo año.

**DÉCIMO NOVENO: Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución.**".

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.**

Se acompaña como Anexo el proyecto denominado "Modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias en estudiantes de asignaturas críticas de Ciencias Básicas", código UCM1999.

**FDO.: DIEGO PABLO DURÁN JARA, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE;  
RAÚL FIGUEROA SALAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el presente acto administrativo, en M\$231.479 al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-30-24-03-214, y en M\$219.480 al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación: 09-01-30-33-03-406, ambos correspondiente a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
MINISTRA  
MARCELA CUBILLOS SIGALL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Marcela Cubillos Sigall*



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,



**Distribución:**

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
<b>TOTAL</b>	<b>7C</b>

Exp. N° 28851-2019



## **PLAN FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES 2019**

### **Antecedentes institucionales**

**Nombre: Universidad Católica del Maule**

**RUT: 71.918.300-K**

**Dirección: Avenida San Miguel #3605**

**Título de la propuesta: Modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias en estudiantes de asignaturas críticas de Ciencias Básicas.**

## 1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

### 1.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

#### INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

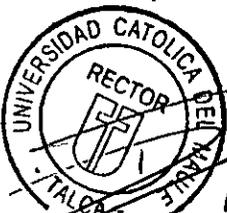
Talca, 05 de abril de 2019

Yo **Diego Pablo Durán Jara**, rector y representante legal de la **Universidad Católica del Maule**, institución ejecutora de la propuesta para el Fortalecimiento Universidades, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños destacados comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

**Diego Pablo Durán Jara**

  
**Firma del Rector o Representante Legal**  
**Timbre institución**

**2. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO**

**2.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO**

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Diego Durán Jara	10.084.87 6-7	Rector	Equipo Directivo	6	71 2203 100	<a href="mailto:rector@ucm.cl">rector@ucm.cl</a>
Mary Carmen Jarur	8.698.796 -1	Vicerrectora Académico	Equipo Directivo	6	71 241369 9	<a href="mailto:mjarur@ucm.cl">mjarur@ucm.cl</a>
Pablo Hormazábal Saavedra	9.520.916 -5	Vicerrector de Administración y Finanzas	Equipo Directivo	6	71 2203 100	<a href="mailto:phormaza@ucm.cl">phormaza@ucm.cl</a>
María Andrea Gutiérrez Díaz	12.867.26 2-1	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	6	71 2203 100	<a href="mailto:magutierrez@ucm.cl">magutierrez@ucm.cl</a>
Ana Jara Rojas	14.020.08 6-7	Directora de Docencia	Equipo Directivo	6	71- 220342 7	<a href="mailto:ajara@ucm.cl">ajara@ucm.cl</a>
Victor Hugo Monzón	9.728.730 -9	Decano Fac. Cs. Básicas	Equipo Directivo	6	71- 220349 8	<a href="mailto:jgonza@ucm.cl">jgonza@ucm.cl</a>

## 2.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Mary Carmen Jarur Muñoz	8.698.796-1	Vicerrectora Académica	Director Ejecutivo	6	71 2413699	<a href="mailto:mjarur@ucm.cl">mjarur@ucm.cl</a>
Palmenia Pinochet	18.112.301-K	Coordinador a técnico pedagógico CADA	Coordinador académico CADA	48	71-2203426	<a href="mailto:ppinochetg@ucm.cl">ppinochetg@ucm.cl</a>
Maitere Aguerrea Planas	10.859.013-0	Académico Cs. Básicas	Coordinador académico Cs. Básicas	48	71-2413714	<a href="mailto:maguerrea@ucm.cl">maguerrea@ucm.cl</a>
Por definir			Coordinador gestión administrativa y financiera	88		
María Eugenia Solís	10.200.742-5	Académico Cs. Básicas	Coordinación Piloto Escuela de ayudantes UCM	8	71-2203302	<a href="mailto:msolis@ucm.cl">msolis@ucm.cl</a>
Alejandra Villarroel	13.450.842-6	Jefa Centro de Apoyo al Aprendizaje	Apoyo piloto escuela de ayudantes	22	71-2203100	<a href="mailto:avillarroel@ucm.cl">avillarroel@ucm.cl</a>
Por definir		Académico Cs. Básicas	Coordinador área Matemática	22		
Manuel Olivares	12.465.298-7	Académico Cs. Básicas	Coordinador área Física	10	71-2203383	<a href="mailto:molivares@ucm.cl">molivares@ucm.cl</a>
Juan Luis Guevara	8.468.191-1	Académico Cs. Básicas	Coordinador área Química	10	71-2203419	<a href="mailto:jguevara@ucm.cl">jguevara@ucm.cl</a>
Marta Fuentealba	7.230.463-2	Académico Cs. Básicas	Coordinador área Biología	10	71-2203160	<a href="mailto:mfuentealba@ucm.cl">mfuentealba@ucm.cl</a>
Carolina Marchant	15.919.952-5	Académico Cs. Básicas	Coordinador área Estadística	10	71-22035	<a href="mailto:cmarchant@ucm.cl">cmarchant@ucm.cl</a>

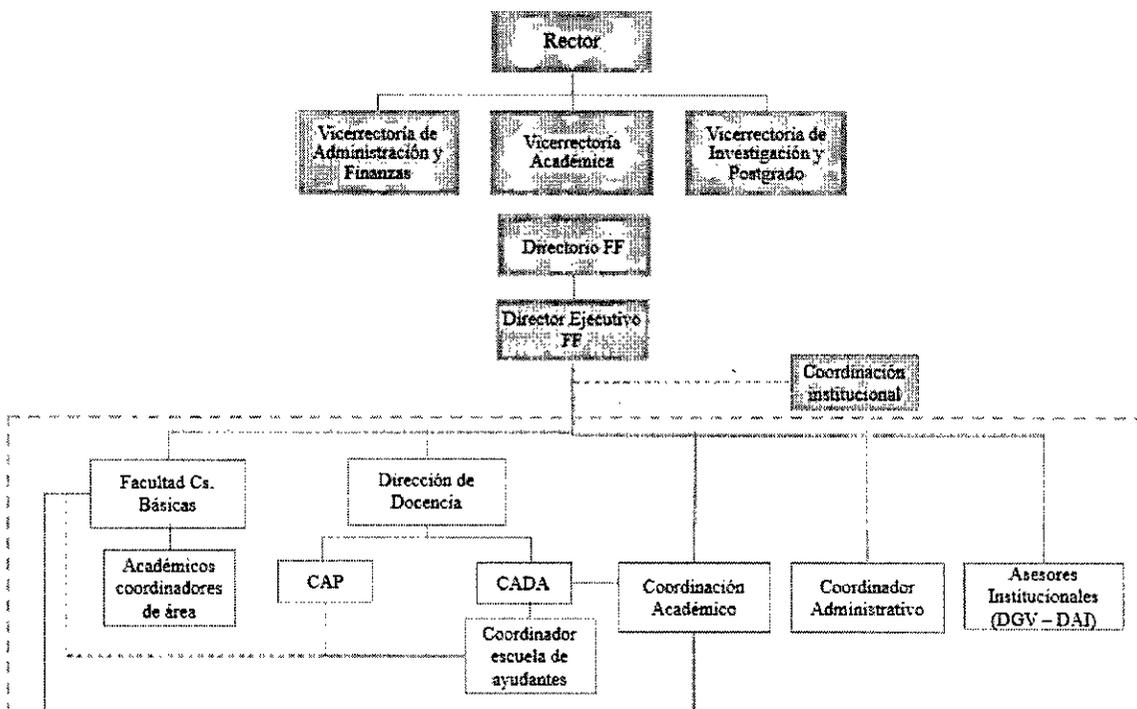
					73	
Gerardo Ojeda	11.999.3 21-0	Director de Administración e Infraestructura	Asesor de Infraestructura (institucional)	6	71- 26332 69	<a href="mailto:gojeda@ucm.cl">gojeda@ucm.cl</a>
Jorge Burgos	13.732.9 34-4	Director General de Vinculación	Asesor de Vinculación con el Medio (institucional)	6	71- 26332 84	<a href="mailto:jburos@ucm.cl">jburos@ucm.cl</a>

### 2.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el Plan	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Fabiola Cancino Estay	14.341.49 9-K	Jefa Unidad de Proyectos	Coordinador Institucional	8	71 241378 0	<a href="mailto:fcancino@ucm.cl">fcancino@ucm.cl</a>
Natalia Urrutia Moraga	18.175.00 7-3	Coord. Inst. de Proyectos	Coordinador Institucional	8	71 263319 3	<a href="mailto:nurrutia@ucm.cl">nurrutia@ucm.cl</a>
Miguel Orellana	16.590.73 8-8	Analista Institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	6	71 241378 0	<a href="mailto:orellanap@ucm.cl">orellanap@ucm.cl</a>

### 3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

- **Equipo Directivo:** Liderado por el Rector y Vicerrector Académico, es responsable del avance político estratégico del proyecto.
- **Director Ejecutivo:** Responsable del cumplimiento de los objetivos, liderando el trabajo de los coordinadores de áreas y la correcta asignación de los recursos del proyecto.
- **Coordinador Académico:** Coordinar y apoyar técnicamente la implementación de las acciones vinculadas al proyecto y articular las distintas áreas. Se contará con dos coordinaciones, una por el área del Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA) y otro por el área de Ciencias Básicas. Responsables de levantar información de los procesos, implementar el modelo de innovación en el aula, monitorear y hacer seguimiento de las prácticas educativas. Esta coordinación, se encarga de velar por la planificación y ejecución de la iniciativa, por parte de los asesores permanentes y part-time.
- **Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera:** Responsable Institucional de los procesos de compras, gestiones de pago, control y rendición financiera de los recursos del proyecto.
- **Académicos coordinadores de área:** Responsables de apoyar y acompañar a las coordinaciones académicas del proyecto.
- **Coordinación institucional:** apoyo brindado desde la institución con profesionales de las áreas de gestión y análisis interno, tanto académico como financiero.
- **Coordinador Piloto escuela de ayudantes:** responsable de implementar el piloto de escuela de ayudantes, coordinar y hacer seguimiento de las actividades que se impartan. Este será un académico del área de Ciencias Básicas.
- **Asesores Institucionales (DGV-DAI):** Dirección General de Vinculación y Dirección de Administración e Infraestructura, encargados de acompañar y asesorar en cada una de sus direcciones.



#### **4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO QUE SUSTENTA EL FOCO IMPLEMENTACIÓN**

La UCM ha tenido un crecimiento en los últimos 5 años, que da cuenta de las necesidades de la región y cómo ésta responde a su misión institucional: “Somos una Universidad Católica regional comprometida con el desarrollo del país, a través de la formación integral de personas, la investigación y la transferencia tecnológica, fomentando el pensamiento crítico y el espíritu de servicio”, en su Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2019-2023. La propuesta de fortalecimiento que se presenta, está enmarcada en los objetivos estratégicos que dicen relación con la “consolidación de la oferta académica de calidad, pertinentes con las necesidades de los grupos de interés”, la “consolidación de un cuerpo académico que dinamice los procesos institucionales” y la “promoción del espíritu de servicio”.

Este crecimiento institucional se constituye, en parte, al pasar de 29 programas de pregrado en el 2014, y actualmente contar con un total de 36 programas al 2019. El aumento de los programas ha significado un incremento de la matrícula por sobre un 20% desde el 2014; alcanzando una matrícula total de 8.152 alumnos (al 2018) de los cuales 2100 corresponden a primer año. El crecimiento en matrícula, por otra parte, ha estado acompañado de un aumento significativo en infraestructura, acorde a las necesidades de los programas; y actualmente se proyecta un crecimiento sobre un 31% (a enero de 2020) en términos de metros cuadrados (medidos a partir de 2017), que responderán a esta nueva realidad. Estos espacios nuevos, al igual que los que ya se disponen, en muchos casos requieren habilitarse o adecuarse a las necesidades de los estudiantes propiciando adecuados entornos que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje acorde a altos estándares de calidad.

Por otra parte, algunos estadísticos del perfil de ingreso de nuestros estudiantes son descritos a continuación. En un 79% proviene de la Región del Maule, y un 16% de la Región de O’Higgins. Un 66 % de los estudiantes provienen de familias que acceden por primera vez a las Instituciones de Educación Superior (IES). Y como una característica socioeconómica de nuestra región, la cobertura de gratuidad alcanza un 65% del estudiantado. A partir de estos descriptores, cada año se realiza un diagnóstico que evalúa las competencias de entrada en las áreas de matemática, lenguaje e inglés. Los resultados en cada una de estas áreas, dan cuenta de que no se supera el 50% del logro máximo.

Pese a este diagnóstico, los niveles de retención en primer año son bastante buenos (al comparar a nivel nacional), y alcanzan un 85% al 2017. Sin embargo, en tercer año, la retención en promedio alcanza un 76%. Si, además, se desagrega esta tasa por facultad y programa de pregrado, en algunos casos se encuentran cercanos al 60%.

Lo anterior, lleva a revisar las asignaturas críticas definidas como las asignaturas que tienen reprobaciones por sobre el 50% de los estudiantes. Se realizó un análisis que considera los años 2017 y 2018, de las asignaturas críticas que poseen sobre 10 estudiantes (más numerosos). Este análisis arroja que sobre un 78% de dichas asignaturas corresponden al área disciplinar de Ciencias Básicas, que además abarcan los primeros años de formación. Estas asignaturas son entregadas como servicio a toda la institución por la Facultad de Ciencias Básicas (FCB), quienes velan por la disciplina. Por lo tanto, la necesidad de abordar esta problemática específica, es un tema transversal en todos los programas de pregrado.

En particular, el proyecto UCM1899, en su objetivo específico 3, aborda las asignaturas críticas, pero focalizado solo en 3 facultades. Es necesario escalar los modelos de acompañamiento pedagógico que incorporen la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, para fortalecer las competencias en las asignaturas críticas de ciencias básicas.

En este sentido la Universidad Católica del Maule, en las áreas de docencia y aprendizaje ha instaurado dos centros que permiten apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje sustentados en el Proyecto Educativo Institucional y Modelo Formativo orientado a Competencias y Resultados de Aprendizaje. El primero desde la perspectiva Docente, y en segundo lugar desde la perspectiva Estudiantil (UCM 1799 – UCM 1899).

En primer lugar, el Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el Aprendizaje (C.A.D.A), dependiente de la Dirección de Docencia, fue una iniciativa creada a través del Proyecto MECESUP UCM0702. Su principal objetivo es fortalecer las competencias docentes en relación a las metodologías de enseñanza y aprendizaje, a través de la actualización continua de herramientas que les permita responder a las necesidades presentes en la formación académica de los estudiantes. Para ello, se realizan instancias de perfeccionamiento con participación voluntaria, en metodologías activas de enseñanza, evaluación auténtica de aprendizajes, planificación curricular, modelo formativo, uso de recursos educativos digitales en el aula, estrategias de atención a la diversidad en el aula, modelo formativo institucional, entre otros. Además, se dicta un diplomado de docencia universitaria orientado a competencias y resultados de aprendizaje, cuyo objetivo es lograr la alineación de los docentes con el modelo formativo institucional, principalmente en aquellos que no cuentan con una base en formación inicial docente. Cabe destacar, que en el último tiempo las ofertas de dichas instancias de formación han aumentado en cobertura y participación, debido a la instauración de nuevos contenidos en los talleres y rediseño del diplomado (contenidos y modalidad), lo anterior, financiado por el proyecto de fortalecimiento 1799. Pero aún la participación de docentes del área de las ciencias básicas es muy baja, alcanzando un 5,28% (12/227) durante el 2018.

En segundo lugar, el Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP UCM) creado en el 2016 a través del PMI de Educación UCM1310, tiene como objetivo favorecer el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes UCM, a través de programas orientados al acceso inclusivo y permanencia en los estudios superiores implementando acciones orientadas a mejorar las tasas de permanencia, progresión y titulación de los estudiantes de ingreso a primer año, realizando un seguimiento de los procesos formativos de los estudiantes, con miras a lograr un alcance progresivo de su propia autonomía. El CAP, facilita los procesos de formación de los estudiantes, principalmente en la construcción del aprendizaje autorregulado, influyendo positivamente en la disminución del abandono. Donde se destaca el centro de tutorías, con una cobertura de 451 estudiantes (12,3%) durante el año 2018 y el programa de Alfabetización Académica (A+A) que atendió a 666 estudiantes (18,1%) durante el mismo año. Ambos programas están focalizados en el apoyo entre pares (UCM1799), rescatando el espíritu de servicio en nuestros estudiantes y el compromiso con sus pares.

Por otra parte, se cuenta con un apoyo complementario en el desarrollo de las asignaturas, que consiste en los ayudantes, que son estudiantes de cursos superiores que demuestran un buen desempeño académico, y apoyan la labor docente mediante la realización de ayudantías que permiten acompañar en los procesos de aprendizaje. Actualmente la cantidad de ayudantes en formación de pregrado son 500 estudiantes. Poder articular de mejor manera la labor de los ayudantes, estudiantes y académicos, es una estrategia que deseamos

explorar.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos articulados para apoyar las competencias docentes y el rol de los estudiantes, se hace necesario iniciar una segunda fase de acompañamiento en las prácticas docentes y de aprendizaje que permitan el desarrollo y puesta en práctica de iniciativas vinculadas principalmente a las ciencias básicas dándole mayor énfasis a los desempeños, los resultados y la evaluación de impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que cursan asignaturas de ciencias básicas. La focalización en el área de las ciencias básicas se sustenta debido a los bajos índices de aprobación obtenidos en los cursos de primer a tercer año de los programas de pregrado de la UCM, específicamente, en las actividades curriculares de las áreas de matemática, física, estadística, química y biología en las cuales se evidencian altas tasas de reprobación. Cabe destacar, que estas actividades curriculares son impartidas por la Facultad de Ciencias Básicas, la cual cubre 26 carreras de pregrado sobre un total de 36 carreras de la UCM, es decir, el 75% de la oferta de pregrado de la Universidad. A modo de análisis y como se indicó anteriormente, de los 108 cursos críticos de 2017/2018 de la UCM se detecta que 85 de ellos (78%) son dictados por dicha Facultad, concentrados principalmente en los tres primeros años de formación académica de pregrado.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario implementar acciones específicas que permitan potenciar las prácticas educativas, los sistemas de evaluación, las metodologías didácticas y las estrategias de aprendizaje de los estudiantes en el área de ciencias básicas a través de un programa de acompañamiento sistémico y sistemático a docentes, ayudantes y estudiantes para el desarrollo del rol y el logro de las competencias que les permita, entregar un mejor servicio a sus estudiantes, mejorar la permanencia curricular sostenida en el primer ciclo de formación que impactará en los tiempos de titulación oportuna. Por otra parte, debido a que la Institución requiere de adaptar espacios que faciliten el trabajo colaborativo tanto entre estudiantes y académicos, como estudiantes y pares, es necesario habilitar un espacio que les permita el trabajo colaborativo y la puesta en práctica de las diferentes estrategias de aprendizaje, buscando mejorar las tasas de retención y apoyar a los estudiantes en las asignaturas críticas de ciencias básicas.

Por último, y acorde a las buenas experiencias en el aprendizaje entre pares (cobertura), es que se trabajará a modo de piloto, una Escuela de Ayudantes, que potencie de manera transversal la formación integral de los estudiantes, a través de la especialización en ciencias básicas, y al mismo tiempo, fomente el espíritu de servicio, con la entrega de su tiempo y conocimiento.

## 5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

En los últimos 5 años, la Universidad Católica del Maule ha tenido un crecimiento sostenido, que se refleja en los 36 programas de pregrado, y una matrícula que supera los 8152 estudiantes (al 2018), de los cuales 2100 corresponden a primer año. El crecimiento ha estado acompañado del aumento de infraestructura acorde, proyectando al 2020, un incremento de un 31% medido desde el 2017.

Los estudiantes que ingresan a la UCM provienen principalmente de la Región del Maule (79%) y acceden a gratuidad un 65%, siendo además en un 66% la primera generación en sus familias que acceden a instituciones de educación superior (IES).

Desde la perspectiva institucional, los niveles de retención en primer año han sido buenos (al comparar a nivel nacional, 85% al 2017), pero al revisar y desagregar por facultad y programa, en tercer año, las tasas de retención disminuyen, siendo en algunos casos, cercano al 60%. Estos resultados llevan a revisar con mayor detalle las asignaturas con altas tasas de reprobación (sobre el 50%), que denominamos asignaturas críticas. Del total de ellas, para cursos numerosos (sobre 10 estudiantes), se constata que un 78% corresponden al área disciplinar de Ciencias Básicas, que abarca los primeros años de formación. Estas asignaturas son realizadas como servicio a todos los programas de pregrado por la Facultad de Ciencias Básicas.

Las iniciativas realizadas a nivel institucional se han articulado fundamentalmente en dos ejes. El primero desde la perspectiva Docente, y en segundo lugar desde la perspectiva Estudiantil (UCM 1799 – UCM 1899). A nivel docente se ha establecido una serie de acompañamientos a través de perfeccionamiento específico y programas de diplomados de participación voluntaria a través del Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el Aprendizaje (C.A.D.A). Pero la participación de los académicos del área de Ciencias Básicas ha sido baja (5,28% durante el 2018).

Por otra parte, el Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP UCM) creado en el 2016 a través del PMI de Educación (UCM1310 – UCM 1799) ha favorecido los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes UCM, a través de programas de acompañamiento. Donde se destaca el centro de tutorías, con una cobertura del 12,3% y el programa de Alfabetización Académica (A+A) que atendió al 18,1% de los alumnos de primer año. Ambos programas centrados en la formación y acompañamiento integral. Por lo tanto, queda pendiente, la mejor articulación entre Ayudantes (a diferencia de tutores) y académicos, que se especialicen en el apoyo en las asignaturas críticas de ciencias básicas, mediante un piloto de Escuela de Ayudantes.

A partir de estos antecedentes expuestos, es necesario implementar acciones específicas que permitan potenciar las prácticas educativas, los sistemas de evaluación, las metodologías didácticas y las estrategias de aprendizaje de los estudiantes en las asignaturas críticas de ciencias básicas, mediante el diseño e implementación de un programa de acompañamiento sistémico y sistemático a docentes, ayudantes y estudiantes para el logro de las competencias que les permita mejorar la permanencia curricular sostenida en el primer ciclo de formación que impacte en los tiempos de titulación oportuna. Todo lo anterior será facilitado por la adecuación de los espacios que faciliten el trabajo colaborativo tanto entre estudiantes y académicos, como estudiantes y pares, que fomente el trabajo autónomo y colaborativo, poniendo en práctica las innovaciones pedagógicas.

En resumen, la propuesta de fortalecimiento plantea como **Objetivo General**: Establecer un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias y gestión del aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas. A partir del cual, se desprenden los

siguientes objetivos específicos:

**Objetivo específico n° 1:** Diseñar un modelo de innovación de las prácticas educativas que propicien una docencia de calidad y gestión del aprendizaje de los estudiantes para el logro de competencias en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**Objetivo específico n° 2:** Implementar un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje mejorando las competencias docentes en el uso de estrategias innovadoras en la didáctica, metodología y evaluación para el logro de la gestión y resultados de aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**Objetivo específico n°3:** Contribuir al aprendizaje entre estudiantes, ayudantes y docentes mediante espacios de encuentro que propicien la implementación del modelo de innovación de las prácticas educativas en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**6. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, HITOS E INDICADORES**

**6.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer las competencias y gestión del aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Objetivo Específico N° 1:**

Diseñar un modelo de innovación de las prácticas educativas que propicien una docencia de calidad y gestión del aprendizaje de los estudiantes para el logro de competencias en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:**

1. Diagnosticar la práctica docente, competencias de entrada de los estudiantes y necesidades pedagógicas.
2. Diseñar modelo que contemple estrategias metodológicas y evaluativas de enseñanza y aprendizaje innovadoras en las asignaturas críticas de ciencias básicas.
3. Elaborar un plan de acompañamiento a docentes y estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación <sup>1</sup>
<p><b>Hito 1:</b> Diseño de la metodología diagnóstica de necesidades.</p> <p><i>Mes 1 a mes 3</i></p>	<p>Levantamiento de información de prácticas docentes en asignaturas críticas (análisis institucional).</p> <p>Identificación de buenas prácticas para la metodología diagnóstica de competencias de entrada de docentes y estudiantes a través de la vinculación con otras IES.</p> <p>Construcción de instrumentos para el diagnóstico de necesidades pedagógicas, práctica docentes y competencias de los estudiantes.</p> <p>Diseño de metodologías innovadoras para los procesos de enseñanza y aprendizaje en asignaturas críticas de ciencias</p>	<p>Informe de metodología diagnóstica en asignaturas críticas de ciencias básicas</p>

<sup>1</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades realizadas).

	<p>básicas.</p> <p>Elaboración de un programa de acompañamiento a través de ayudantes habilitados (a docentes y estudiantes).</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Diagnóstico de las necesidades pedagógicas de asignaturas críticas de ciencias básicas</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<p>Aplicación metodología diagnóstica diseñada en asignaturas críticas de ciencias básicas.</p> <p>Análisis de la información levantada en el diagnóstico</p> <p>Definición de necesidades pedagógicas de asignaturas críticas de ciencias básicas (docentes y estudiantes).</p> <p>Difusión de los resultados del diagnóstico a las unidades académicas.</p>	<p>Informe con resultados del diagnóstico</p>
<p><b>Hito 3:</b> Modelo de innovación de las prácticas educativas de asignaturas críticas de ciencias básicas diseñado</p> <p><i>Mes 4 a Mes 7</i></p>	<p>Definición de estrategias de apoyo y plan de acompañamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje en asignaturas críticas de ciencias básicas (docentes y estudiantes).</p> <p>Ajustes curriculares en base al levantamiento de información (metodología, didáctica, planificación y evaluación).</p> <p>Creación de materiales de enseñanza con contenidos de ciencias básicas que promuevan la autogestión del aprendizaje en docentes y estudiantes.</p> <p>Validación del diseño de cursos con adecuaciones metodológicas en la didáctica, planificación y evaluación del aprendizaje con unidades académicas UCM.</p> <p>Implementación de procesos de investigación acción y estrategias de mejora.</p> <p>Sociabilización modelo de innovación en asignaturas críticas de ciencias básicas a autoridades y unidades académicas.</p>	<p>Informe con Modelo de Innovación en asignaturas críticas de ciencias básicas</p>
<p><b>Hito 4:</b> Plan de acompañamiento e innovación diseñado</p> <p><i>Mes 4 a Mes 7</i></p>	<p>Elaboración del proceso de acompañamiento docente para la implementación necesidades pedagógicas en asignaturas críticas de ciencias básicas.</p>	<p>Plan de acompañamiento de docentes y estudiantes</p>

	Definición del proceso de acompañamiento para estudiantes a través de ayudantes habilitados.  Diseño de acompañamiento de la práctica pedagógica entre docentes y ayudantes habilitados (piloto escuela de ayudantes).	
<b>Hito 5:</b> Monitoreo y socialización del plan de acompañamiento diseñado.  <i>Mes 4 a mes 7</i>	Diseño de pauta de evaluación del plan de acompañamiento en asignaturas críticas de ciencias básicas.  Elaboración del proceso de monitoreo del plan de acompañamiento en asignaturas críticas de ciencias básicas.  Sociabilización del monitoreo y ajustes al plan de acompañamiento.	Informe de monitoreo del modelo de innovación

**Objetivo Específico N.º 2:**

Implementar un modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje mejorando las competencias docentes en el uso de estrategias innovadoras en la didáctica, metodología y evaluación para el logro de la gestión y resultados de aprendizaje de los estudiantes en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:**

1. Habilitar a docentes con metodologías innovadoras para la enseñanza y aprendizaje en el área de ciencias básicas.
2. Acompañar a docentes para la puesta en práctica de metodologías innovadoras en asignaturas críticas de ciencias básicas.
3. Habilitar ayudantes en estrategias de gestión de la enseñanza y el aprendizaje en asignaturas críticas de ciencias básicas.

<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de Verificación<sup>2</sup></b>
<b>Hito 1:</b> Docentes habilitados en estrategias de enseñanza y aprendizaje para el área de ciencias básicas  <i>Mes 8 a Mes 20</i>	Capacitación docente para el uso de estrategias innovadoras en la enseñanza de las ciencias básicas.  Reuniones de trabajo entre docentes y colaborador pedagógico para la puesta en común de prácticas de enseñanza	Informe del programa de formación docente

<sup>2</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades realizadas).

	en el área de ciencias básicas.	
<p><b>Hito 2:</b> Acompañamiento en la implementación de prácticas innovadoras en asignaturas críticas de ciencias básicas</p> <p><i>Mes 8 a Mes 20</i></p>	<p>Coordinación entre docentes y colaborador pedagógico para la puesta en práctica del plan de acompañamiento.</p> <p>Implementación del plan de acompañamiento en asignaturas críticas de ciencias básicas.</p> <p>Reuniones de trabajo para retroalimentación del plan de acompañamiento.</p>	Informe de la implementación del plan de acompañamiento docente
<p><b>Hito 3:</b> Plan de acompañamiento docente evaluado</p> <p><i>Mes 08 a Mes 22</i></p>	<p>Seguimiento de la puesta en práctica del plan de acompañamiento.</p> <p>Evaluación de la implementación del plan de formación docente en el área de ciencias básicas.</p>	Informe de la evaluación del plan de acompañamiento docente
<p><b>Hito 4:</b> Ayudantes habilitados en estrategias de enseñanza y aprendizaje para el área de ciencias básicas</p> <p><i>Mes 8 a mes 20</i></p>	<p>Elaboración de un programa de escuela de ayudantes.</p> <p>Selección de estudiantes ayudantes UCM</p> <p>Habilitación de ayudantes en estrategias de planificación, enseñanza, aprendizaje, gestión, evaluación y otros, en el área de ciencias básicas.</p> <p>Reuniones de trabajo para coordinación de actividades y puesta en práctica del plan de acompañamiento (docentes, ayudantes, estudiantes).</p>	Documento Elaboración de un programa piloto de escuela de ayudante.
<p><b>Hito 5:</b> Piloto escuela de ayudantes para asignaturas</p>	<p>Aplicación de instrumento de evaluación "mi experiencia de</p>	Informe de evaluación y propuestas de mejora

<p>críticas evaluado</p> <p><i>Mes 20 al Mes 22</i></p>	<p>ayudantía en cursos de asignaturas críticas"</p> <p>Monitoreo y seguimiento del desempeño de los ayudantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje y propuestas de mejora.</p> <p>Entrega de reportes a docentes y directivos de asignaturas críticas de ciencias básicas y a los estudiantes ayudantes.</p>	
<p><b>Hito 6:</b> Modelo de Innovación consolidado</p> <p><i>Mes 22 a mes 24</i></p>	<p>Elaboración de documento de Modelo de Innovación en asignaturas críticas de ciencias básicas consolidado.</p> <p>Seminario de difusión del modelo de innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en asignaturas críticas de ciencias básicas consolidado.</p>	<p>Documento "Modelo de Innovación en asignaturas críticas de ciencias básicas UCM"</p>

**Objetivo Específico N.º 3:**

Contribuir al aprendizaje entre estudiantes, ayudantes y docentes mediante espacios de encuentro que propicien la implementación del modelo de innovación de las prácticas educativas en asignaturas críticas de ciencias básicas.

**Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N.º 3:**

1. Habilitar espacios físicos y virtuales que contribuyan a la gestión del aprendizaje en asignaturas críticas de ciencias básicas.
2. Trabajar de manera colaborativa entre estudiantes, ayudantes y docentes, en un espacio físico común, que fomente el espíritu de servicio en todos los integrantes.
3. Utilizar espacios físicos habilitados para el trabajo colaborativo con recursos pedagógicos para asignaturas críticas de ciencias básicas.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación <sup>3</sup>
<p><b>Hito 1:</b> Espacios virtuales implementados en la Plataforma Virtual de la UCM</p> <p><i>Mes 8 al Mes 18</i></p>	<p>Diseño de material pedagógico para los distintos momentos de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Creación de material pedagógico</p>	<p>Informe de plataforma con detalle de cursos implementados y su uso.</p>

<sup>3</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades realizadas).

	<p>para el área de las ciencias básicas.</p> <p>Seguimiento del uso y participación de las actividades en línea.</p> <p>Aplicación de estrategias de mejora continua.</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Definición y diseño de espacio físico para el encuentro entre estudiantes, ayudantes, docentes que fomente el espíritu de servicio</p> <p><i>Mes 1 al Mes 10</i></p>	<p>Proyecto de infraestructura (planos de arquitectura y técnico) de la remodelación.</p> <p>Licitación del proyecto Remodelación</p>	Proyecto de infraestructura
<p><b>Hito 3:</b> Espacio Físico habilitado.</p> <p><i>Mes 7 al Mes 12</i></p>	<p>Compra de mobiliario (escritorios, sillas, mesas de trabajo individual y grupal, paneles móviles u otros)</p> <p>Compra de equipamiento audiovisual (pantallas, tablet, proyector, computadores, entre otros.)</p>	Reporte del Espacio físico habilitado.

### 6.3. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS

N° Objetivo Específico Asociado	Nombre de Indicador	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Medio de Verificación <sup>4</sup>
1	N° de asignaturas críticas de Cs. Básicas con plan de acompañamiento	0	10	20	Informe de la implementación del plan de acompañamiento docente
2	N° de académicos de asignaturas críticas de Cs. Básicas habilitados en modelo de innovación	0	10	20	Informe del programa de formación docente "
2	Cantidad de estudiantes habilitados como ayudantes	0	15	30	Informes de formación y habilitación.
2	N° de docentes acompañados de asignaturas críticas de Cs. Básicas.	0	40	80	Informe de la implementación del plan de acompañamiento docente o Informe de la evaluación del plan de acompañamiento docente.
2, 3	Tasa de alumnos beneficiados con el uso de nuevos recursos educativos para las asignaturas críticas de Cs. Básicas  (N° de alumnos beneficiados con nuevos recursos/Total de alumnos en asignaturas críticas de Cs. Básicas)	0%	40%	60%	Informe de uso UCM virtual - informe de uso aula interactiva
3	% de habilitación de espacio en relación a los metros cuadrados	100%	2%	2%	Informe de habilitación de espacios

<sup>4</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

	de salas existentes en Campus San Miguel <sup>5</sup>				
3	% de uso del espacio habilitado	0%	30%	60%	Reportes de uso de salas

**7. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].**

<b>1.1. PRESUPUESTO</b>					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS <i>(Cuenta corriente)</i>	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	\$ 28.800	\$ 28.800	\$ 57.600
		Honorarios (Académicos)	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 36.000
		Transferencias postdoctorales			\$ -
		Seguros de accidente			\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 14.400
		Honorarios (Equipo de gestión)			\$ -
		Seguros de accidente			\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			\$ -
		Honorarios (Ayudantes)	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 10.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$ -
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$ 19.480	\$ 19.480	\$ 38.960
	ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	\$ 1.000	\$ 1.000

<sup>5</sup> Considerar que la línea base es 100%, debido a que en la actualidad contamos con 4.887 metros cuadrados habilitados de salas (Campus San Miguel), los que aumentarán con la habilitación de espacios que se espera lograr con el proyecto.

<i>(Cuenta corriente)</i>		Mantenimiento (visita especialista)	\$ 500	\$ 500	\$ 1.000	
		Seguros (visita especialista)			\$ -	
		Honorarios (visita especialista)			\$ -	
	Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	\$ 600	\$ 600	\$ 1.200
			Viáticos/mantenimiento (formación)	\$ 2.100	\$ 500	\$ 2.600
			Seguros (formación)			\$ -
			Inscripción (formación)	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000
	Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000
			Viatico/Mantenimiento (Vinculación)	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000
			Seguros (Vinculación)			\$ -
	Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)			\$ -
			Mantenimiento (Movilidad)			\$ -
			Seguros (Movilidad)			\$ -
		Inscripción (Movilidad)			\$ -	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b> <i>(Cuenta corriente)</i>	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			\$ -	
		Instalaciones			\$ -	
		Servicios técnicos			\$ -	
		Seguros de bienes			\$ -	
	Materiales e insumos		Materiales e insumos de oficina	\$ 3.000	\$ 3.399	\$ 6.399
			Insumos para equipamiento y laboratorio			\$ -
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión		Material pedagógico y académico	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 8.000
			Servicios de apoyo académico	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 6.000
			Servicios y productos de difusión	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
			Servicios audiovisuales y de comunicación			\$ -
	Asistencia a reuniones y		Pasajes (Asist. Reuniones)	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000

actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)			\$ -
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			\$ -
	Seguros (Asist. Reuniones)			\$ -
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000
	Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	\$ 250	\$ 250	\$ 500
Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
	Pasajes (Org. Talleres)	\$ 300	\$ 300	\$ 600
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			\$ -
	Seguros (Org. Talleres)			\$ -
	Honorarios (Org. Talleres)	\$ 200	\$ 200	\$ 400
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 3.000
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			\$ -
	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			\$ -
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			\$ -
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)			\$ -
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)			\$ -
Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas			\$ -
	Impuestos			\$ -
	Permisos			\$ -
	Patentes			\$ -
Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)			\$ -
	Bienes (Fondo concursable)			\$ -

		Obras (Fondo concursable)			\$ -
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			\$ -
		Otros (Fondo concursable)			\$ -
BIENES  (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles			\$ -
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio			\$ -
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación			\$ -
		Equipamiento computacional y de información	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 15.000
		Equipamiento Audiovisual	\$ 5.000	\$ 4.200	\$ 9.200
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			\$ -
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje			\$ -
		Bibliografía			\$ -
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	\$ 15.000		\$ 15.000
		Mobiliario	\$ 15.000		\$ 15.000
SERVICIOS DE CONSULTORIA  (Cuenta corriente)	Asistencia Técnica	Asistencia técnica individual	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 15.000
		Asistencia técnica firma consultora			\$ -
OBRAS  (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			\$ -
	Ampliación	Ampliación			\$ -
	Remodelación	Remodelación			\$ -
	Habilitación	Habilitación	\$ 148.100		\$ 148.100
<b>Subtotal Cuenta gastos capital</b>					\$ 202.300
<b>Subtotal Cuenta gastos corriente</b>					\$ 224.659
<b>Total Anual M\$</b>			\$ 306.530	\$ 120.429	\$ 426.959

## 8. ANEXOS

### 8.1. ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁMBITO

Ámbito	N° de años	Desde – Hasta	N° de acuerdo
Gestión Institucional	5	24/06/2015 – 24/06/2020	Dictamen 334 RRUCM
Docencia de pregrado	5	24/06/2015 – 24/06/2020	Dictamen 334 RRUCM
Investigación			
Vinculación con el medio	5	24/06/2015 – 24/06/2020	Dictamen 334 RRUCM
Docencia de postgrado			

### 8.2. DATOS E INDICADORES A NIVEL INSTITUCIONAL

	AÑO				
	2014	2015	2016	2017	2018*
Matrícula total pregrado	6.705	6.599	6.984	7.341	8.152
Matrícula de primer año	1.360	1.414	1.706	1.892	2.153
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	1.034	1.048	1.215	1.319	1.502
PSU promedio de la matrícula de primer año	570,97	573,11	571,34	562,57	560,31
Tasa de retención en el primer año	85,49%	88,86%	88,16%	85,07%	S/i
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	86,22%	88,94%	88,19%	85,94%	S/i
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	-	-	-	-	-
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	-	43,43%	45,92%	44,64%	42,13%
Tiempo de titulación	5,31	5,69	5,77	5,91	5,85
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	-	-	-	-	-
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	364,55	374,725	403,6	398,475	395,45
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	30,80%	31,84%	33,25%	36,30%	40,19%
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	331,41	340,66	366,91	362,25	359,50
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	102,1	108,5	122,0	131,5	144,5
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	80,43%	81,60%	83,99%	83,99%	86,86%
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	100% (20/20)	95% (19/20)	100% (20/20)	95% (20/21)	87%(20/ 23)
N° de proyectos de investigación CONYCYT	9	17	7	20	
N° publicaciones SCOPUS	74	73	93	136	
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	51	47	61	95	
N° publicaciones Scielo	28	22	20	9	
Matrícula total doctorados	6	10	22	33	45
N° doctores graduados	0	0	0	0	0
Matrícula total magíster	741	495	544	492	385
N° magíster graduados	42	46	48	62	89

\* Señalar el valor del indicador en caso de contar con la información

**8.3. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO [1 página por persona como máximo].**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Durán		Jara	Diego Pablo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
22-01-1966		rector@ucm.cl	71-2203310	-
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.084.876-7		Rector		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Pedagogía y licenciatura en Matemáticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diplôme d'étude complémentaire préparatoire au doctorat	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorat en Sciences de l'éducation	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2003

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe postgrado Facultad de Educación	2004	2005
Colegio Sagrada Familia	Rector	2006	2012
Universidad Católica del Maule	Rector	2012	A la fecha

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Jarur		Muñoz	Mary Carmen	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
03/08/1972		mjarur@ucm.cl	712203305	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.698.796-1		Vicerrectora Académica		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Maule	Talca	Avda. San Miguel #3605		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	1997
Magister en Ciencias de la computación	Universidad de Concepción	Chile	2003

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica del Maule	Académico de planta	2005	Actualidad

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Hormazabal		Saavedra	Pablo Esteban	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
30-09-1962		phormaza@ucm.cl		712203308
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
9.520.916-5		Vicerrector de Administración y Finanzas		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1990
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1996
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2009
DOCTORANDO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ESPAÑA	2016
<b>TRABAJOS ANTERIORES INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	2013	2015
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	DIRECTOR ESCUELA ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA	2009	2012
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	ACADÉMICO	2006	2008
INDEPENDIENTE	CONSULTOR - ASESOR	2000	2007

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Gutiérrez		Díaz	María Andrea	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
21-10-1975		magutierrez@ucm.cl		(56) (71) 2203100
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
12.867.262-1		Directora de Planificación y Desarrollo Universitario		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA TÍTULOS (pregrado)</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial Mención Administración		Universidad de Talca	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MBA con mención en negocios internacionales		Universidad de Talca	Chile	2002
<b>TRABAJOS ANTERIORES INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Universidad de Talca	Directora Unidad de Convenios de Desempeño	2005	2016	
DESTILERÍA DE ALCOHOLES	SUBGERENTE DE FINANZAS	1990	1999	

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Villarroel		Bloomfield	Alejandra Macarena	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
19-03-1978		avillarroel@ucm.cl	071 2 413723	-
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
19-03-1978		avillarroel@ucm.cl		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VII	Talca	Av. San Miguel 3605		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
<b>TÍTULOS (pregrado)</b>				
Profesora de Lenguaje y Comunicación		Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2002

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Jara		Rojas	Ana Verónica	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
26/12/1981		ajara@ucm.cl	71-2203427	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14.020.086-7		Directora de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
VII	Talca	Avenida San Miguel #3605		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Enfermera		Universidad Católica del Maule	Chile	2005
Magister en Enfermería Mención Educación		Universidad Católica del Maule	Chile	2015
<b>TRABAJOS ANTERIORES</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b>		<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hospital Regional de Talca		Enfermera Cirugía Infantil	Febrero 2005	Marzo 2005
Hospital Regional de Talca		Enfermera Coordinadora Servicio Otorrino	Abril 2005	Julio 2005
Hospital Regional de Talca		Enfermera Jefe Medicina Hombres	2005	2006
Universidad Católica del Maule		Enfermera Docente categoría Instructor	2006	Actualidad

Licenciada en Letras con mención en Lingüística y Literatura Hispanoamericanas		Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación: Cultura, Lenguaje e Identidad		Goldsmiths University	Reino Unido	2009

TRABAJOS ANTERIORES INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Talca	Coordinadora ELE	2013	2016
Universidad Autónoma de Chile, Talca	Docente	2015	2016
Colegio San Francisco de Asís, Talca	Profesora	2012	2013
Communicaid, UK	Profesora	2009	2011
ONG: Servicios por los derechos de la Mujer Latinoamericana, UK	Monitora	2009	2011
Colegio Técnico Profesional Don Enrique Alvear, Stgo.	Profesora	2005	2007
Fundación La Fuente, Stgo.	Asistente técnico	2002	2005
Colegio Nuestra Señora del Camino, Stgo.	Profesora	2003	2004

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Orellana		Pavez	Miguel Angel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
08-10-1987		orellanap@ucm.cl	712413674	-
RUT		CARGO ACTUAL		
16.590.738-8		Analista Institucional		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Av. San Miguel 3605		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	CHILE	2014
TRABAJOS ANTERIORES INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	ANALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS	2016	2017
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	ANALISTA INSTITUCIONAL	2017	A LA FECHA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cancino		Estay	Fabiola del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-07-1977		fcancino@ucm.cl	712413780	-
RUT		CARGO ACTUAL		
14.341.499-K		Jefe Dpto. Proyectos Institucionales		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Av. San Miguel 3605		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	CHILE	1990

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	COORDINADORA EMPRESAS RELACIONADAS	2016	2016
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	ADMINISTRADORA PROYECTOS	2015	2015
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD	2013	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urrutia		Moraga	Natalia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27-02-1992		nurrutia@ucm.cl	71-2633193	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.175.007-3		Analista de gestión y proyectos académicos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel #3605		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial		Universidad de Talca	Chile	2015
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Centro de Estudios en Alimentos Procesados, Talca.		Ejecutivo de análisis y seguimiento a la planificación	2015	2016
Universidad Católica del Maule		Analista unidad de apoyo y seguimiento a la gestión	2017	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pinochet		Quiroz	Palmenia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13-08-1991		ppinochetq@ucm.cl	71-2203426	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.112.301-K		Coordinadora técnico pedagógico CADA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación		Universidad Católica del Maule	Chile	2014
Profesora de Educación Especial		Universidad Católica del Maule	Chile	2014
Magíster en Educación especial y psicopedagogía		Universidad Católica del Maule	Chile	2018
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Leonardo Da Vinci		Profesora de Educación Especial	2015	2018
Colegio Particular San José		Profesora de Educación Especial	2014	2014
Universidad Católica del Maule		Asesoría Dirección de Docencia	2017	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Marchant		Fuentes		Carolina Ivonne	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16-01-1985		cmarchant@ucm.cl		71-2203573	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.919.952-5		Director Escuela – Ingeniería en Estadística			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Doctor en Estadística		Universidad de Federal de Pernambuco	Brasil	2017	
Magíster en Estadística		Universidad de Valparaíso	Chile	2011	
Ingeniero Estadístico		Universidad de Valparaíso	Chile	2009	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Corte de apelaciones de Valparaíso		Miembro de la sección de estadísticas y estado	2011	2011	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Olivares		Hidalgo		Manuel Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
31-10-1971		molivares@ucm.cl		71-2203383	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.465.298-7		Académico Facultad Cs. Básicas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Magíster en ciencias en la especialidad de Física		Universidad de Santiago de Chile	Chile	2005	
Licenciado en Física Aplicada		Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Museo Interactivo Mirador		Físico de Departamento de Educación de Desarrollo de contenidos	2003	2007	
ESO Observatorio Cerro Paranal		Telescope and instrument operator	2010	2012	
Proyecto Alma American University INC		Array Operator	2007	2010	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Fuentealba		Cruz		Marta Irene de Lourdes	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
22-01-1965		mfuentea@ucm.cl		71-2203160	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.230.463-2		Académico Cs. Básicas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Doctor En Ciencias Ambientales		Universidad de Concepción	Chile	1998	
Magíster En Ciencias Mención Zoología		Universidad de Concepción	Chile	1993	
Licenciado En Ciencias Biológicas		Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Católica del Maule		Académico	2001	Actualidad	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Guevara		González		Juan Luis	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11/10/1971		jguevara@ucm.cl		71-2203419	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.468.191-1		Académico Cs. Básicas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Química		Universidad Católica del Norte	Chile	1995	
Química c/m en electroquímica		Universidad Católica del Norte	Chile	1996	
Doctor en Química		Universidad de Chile	Chile	2004	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad T. Fed. Santa María		Investigador Asociado	05/01/2009	31/07/2009	
Universidad T. Fed. Santa María		Asistente de Investigación	03/08/2009	06/05/2011	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Solís		Ganga		María Eugenia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
31-12-1966		msolis@ucm.cl		712203302	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.200.742-5		Académico Cs. Básicas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Profesor de Estado en Matemática		Universidad de Talca	Chile	1992	
Magíster en ciencias con mención en matemática		Universidad Católica del Norte	Chile	2007	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Católica del Maule		Académica	2008	Actualidad	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Aguerrea		Planas		Maitere Amalia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02-09-1968		maguerrea@ucm.cl		712413714	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.859.013-0		Académico Cs. Básicas			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciatura en Matemática		Universidad de Talca	Chile	1991	
Profesora de Estado en Matemática		Universidad de Talca	Chile	1991	
Magíster en Ciencias Mención Matemática		Universidad de Talca	Chile	2007	
Doctorado en Matemática		Universidad de Talca	Chile	2011	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad Católica del Maule		Académica	2010	Actualidad	

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRES</b>	
Monzon		Godoy		Victor Hugo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
16-01-1965		vmonzon@ucm.cl		712203495	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
9.728.730-9		Académico Cs. Básicas			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>					
<b>TÍTULOS Y GRADOS</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>	
Licenciado en Biología		Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992	
Profesor de Biología		Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992	
Doctor en Ciencias Biológicas		Universidad Autónoma de Barcelona	Chile	1998	
<b>TRABAJOS ANTERIORES</b>					
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>		
Universidad Católica del Maule	Académico	2005	Actualidad		